



Economía y Hacienda

## El Gobierno no ha propuesto ampliar en diez años el cómputo de las pensiones de jubilación

- Se remite a Bruselas una corrección al Programa de Estabilidad 2009-2013 para eliminar un ejemplo que puede inducir una interpretación errónea

03 de febrero de 2010. El Gobierno ha remitido esta mañana a la Comisión Europea una corrección a la Actualización del Programa de Estabilidad 2009-2013.

En el Programa se incluye un apartado final sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas a largo plazo que incorpora una proyección sobre el resultado hipotético de un retraso en la edad de jubilación y del alargamiento del periodo de cómputo de las pensiones. Dado que dicha simulación ha podido interpretarse como una propuesta concreta, se ha eliminado el ejemplo del documento, y así se ha comunicado a la Comisión Europea.

Dicho párrafo queda redactado como sigue: "De acuerdo con los estudios disponibles para España, el impacto de estas medidas en las proyecciones de gasto asociado al envejecimiento puede ser muy importante. En concreto, cada año que se retrase la edad legal de jubilación se reduciría en un punto del PIB el gasto en pensiones; cada año que se amplíe el número de años para el cómputo de la pensión se podría obtener una reducción adicional de 0,2 puntos porcentuales. Ello supondría una mejora muy sustancial del indicador de sostenibilidad (S2) que elabora la Comisión Europea."